UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de octubre del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº346-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 10 de octubre de 2017.

Visto el **Proveído** Nº 355-2017-EPG — UNAC, de fecha 05 de octubre de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 10 de octubre de 2017, en el que adjunta el **OFICIO** Nº 317-2017-UPG-FCE, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 05 de octubre de 2017, en el que solicita la matrícula de curso dirigido con la finalidad de atender con la currícula antigua del estudiante: **BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO** de la asignatura: **ID DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DEL III CICLO** de la Maestría **EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA**, que estará a cargo de la Docente: Dra. Katia Vigo Ingar, del semestre académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº02-2015-AE-UNAC del 02 de julio de 2015, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título V, Capítulo XI, artículo 196° el consejo de la Escuela de Posgrado tiene las atribuciones.

Que, visto el **Proveído Nº 355-2017-EPG – UNAC**, de fecha 05 de octubre de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 10 de octubre de 2017, en el que adjunta el **OFICIO Nº 317-2017-UPG-FCE**, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 05 de octubre de 2017, en el que solicita la matrícula de curso dirigido con la finalidad de atender con la currícula antigua del estudiante: **BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO** de la asignatura: **ID DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DEL III CICLO** de la Maestría **EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA**, que estará a cargo de la Docente: Dra. Katia Vigo Ingar, del semestre académico 2017-B.

Que, **artículo 196°**, **inciso 196º 13 del Estatuto**, las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de la Escuela de Posgrado y otras normas reglamentarias"

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia.

RESUELVE:

- 1. APROBAR, la matrícula de curso dirigido con la finalidad de atender con la currícula antigua del estudiante: BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO de la asignatura: ID DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DEL III CICLO de la Maestría EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, que estará a cargo de la Docente: Dra. Katia Vigo Ingar, del semestre académico 2017-B.
- 2. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de ficha de la matricula especial de curso dirigido con la finalidad de atender con la currícula antigua del estudiante: BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO de la asignatura: ID DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DEL III CICLO de la Maestría EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, que estará a cargo de la Docente: Dra. Katia Vigo Ingar, del semestre académico 2017-B.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor TRCE3462017

